



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185 - 2017-MPP/A.

Puno, 21 de Marzo de 2017.

#### VISTO:

Hoja de Coordinación N°154/2017/MPP/GDU emitido por Gerencia de Desarrollo Urbano, Resolución de Alcaldía N° 751-2016-MPP/A del 30 de Diciembre del 2016 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29090 Ley que regula las Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, y su modificatoria Ley N° 29476, establece que los actores son las personas naturales o jurídicas, y entidades públicas que intervienen en los Procesos de Habilitación Urbana y de Edificación, y el numeral 5 señala se tiene que la Comisión Técnica como el órgano colegiado, tiene como funciones emitir dictámenes con carácter vinculante para el otorgamiento o no de una Autorización o Licencia de Habilitación Urbana y Edificación.

Que, a través de Hoja de Coordinación N°154/2017/MPP/GDU emitido por Gerencia de Desarrollo Urbano, se elabore la resolución con carácter de muy urgente, la conformación de la Comisión Técnica Calificadora 2017.

Que, resulta procedente la emisión de Resolución para la reconfiguración de la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Puno, conforme a la normatividad vigente.

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, en concordancia con la autonomía que le caracteriza a las municipalidades y en cumplimiento del numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONFORMAR**, la Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Puno, correspondiente al año 2017-2018, debiendo estar conformada en la forma siguiente:

#### **PRESIDENTE:**

#### **REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

Arq. Vanessa Mariel Vera Butrón – CAP N° 10440.

#### **MIEMBROS:**

#### **REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU REGION PUNO.**

Arq. Waldemar Persy Mamani Morales. – CAP N° 4220.

#### **REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE CULTURA:**

Arq. Yeny Zenaída Zapana Manrique – CAP N° 11860.

Alternó: Arq. Gary Francisco Mariscal Herrera (Suplente) – CAP N° 9354





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

### REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU, CONSEJO DEPARTAMENTAL PUNO.

Ing. Godofredo Edgar Choque Ruelas – CAP N° 76331.

Ing. Cesar Edwin Guerra Ramos – CAP N° 47789.

Ing. Diana Elizabeth Quinto Gastiaburu – CAP N° 82333.

Ing. Felipe Condori Chambilla – CAP N° 102054.

**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 751-2016-MPP/A del 30 de Diciembre del 2016, así como todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- REMITIR** copia a la Gerencia de Desarrollo Urbano e instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Adolfo Damian Adco Quispe  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas

Central Telefónica: 051 - 601000

Municipio de Puno

@PunoMunicipio

municipio@munipuno.gob.pe

mppdespacho@munipuno.gob.pe